

DECRETO N°155.-

CASTRO, 23 de Enero 2024.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Resolución Exenta N°00026/2024 del 17.01.2024, de la Dirección Regional Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

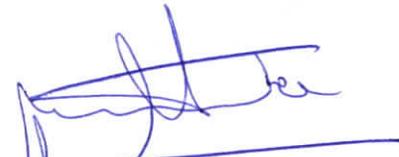
DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 20.12.2023, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Castro, por el período correspondiente entre Enero - Diciembre 2024.

El citado documento consta de veinticuatro cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



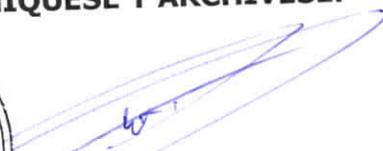

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/vl.-

Distribución:

- Administración Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan.
- Dideco (Prog. Mujeres Jefas de Hogar)
- Carpeta Convenios Secretaría Municipal.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)